

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº 1100583142/14

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001688

En la ciudad de Murcia a 22 de Diciembre de 2014

REUNIDOS

De una parte: **D. DOMINGO CORONADO ROMERO**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. ALBINO SANZ MIGUEL D.N.I. nº 03401240-T** en representación de la Empresa: **ALMEVAN, S.L.** con **C.I.F. nº B-84070689**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, D. D. Gerardo V. Wichman Rovira de fecha 21 de Abril de 2006, bajo número de protocolo 1.352 según acredita mediante Certificado de inscripción en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de la **"SUMINISTRO DE UN ELECTROMIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGÍA CLINICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"** propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 05 de Noviembre de 2014.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de Febrero de 2014, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 05 de Noviembre de 2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 11 de Diciembre de 2014.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la **"SUMINISTRO DE UN ELECTROMIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D.ALBINO SANZ MIGUEL con D.N.I. nº 03401240-T cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **ALMEVAN, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOS MESES** desde su formalización. (desde 22.12.2014 hasta 21.02.2015).

Cuarta: Se establece un plazo de garantía mínimo de dos años, desde la fecha de instalación y acta de conformidad del Servicio correspondiente.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS.-(31.900,00€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible: 29.000,00€

I.V.A. aplicable 10% 2.900,00€

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS.-(1.450,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2014/1000002900 de fecha 09 de Diciembre de 2014.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. DOMINGO CORONADO ROMERO

Fdo.: D.ALBINO SANZ MIGUEL